



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR

CUENTA DE INVERSIÓN

EJERCICIO FISCAL 2019

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO N° 322
SECRETARIA DE GOBIERNO DE TURISMO**



Auditoría General de la Nación

1. OBJETO DE CONTROL

- 1.1. Los estados de ejecución presupuestaria de recursos y de gastos de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO (Servicio Administrativo Financiero N° 322).
- 1.2. Los cuadros, anexos e información complementaria previstos en el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual y la Resolución de Cierre emitidos por la Contaduría General de la Nación para el ejercicio bajo análisis.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Examinar la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO - Servicio Administrativo Financiero N° 322: Anexo I: Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios con Incidencia en Ejercicios Futuros; Cuadro N° 7: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición del Gasto por Institución, Nivel Institucional y Programas; Cuadro N°22: Estado de Ejecución Presupuestaria – Gastos Figurativos; Cuadro N° 27: Cargos y Horas Cátedra de la Administración Nacional; Cuadro N° 30: Remanentes de Ejercicios Anteriores, su Ejecución en 2019; Cuadro N° 31: Incorporación al Presupuesto 2019 de los Remanentes 2018 Por norma legal; Cuadro N° 32: Recaudado no Devengado; Anexo 4.09: Estado de Movimientos Financieros – Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos; Anexo 4.35: Cuadro de Cuentas Bancarias –UEPEX.
- 2.2. Verificar la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 de la ex SECRETARIA DE GOBIERNO DE TURISMO Servicio Administrativo Financiero N° 322 con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, la Ley 27.467 de Presupuesto para el año 2019, normas complementarias y concordantes.
- 2.3. Examinar la información contenida en los Cuadros y Anexos previstos en el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual aprobado por la Disposición 71/10 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias, presentados por dicho Servicio Administrativo en cumplimiento de lo dispuesto por la



Auditoría General de la Nación

Resolución 213/2019 de la Secretaría de Hacienda referida al cierre del Ejercicio 2019.

3. ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA

3.1. La ejecución presupuestaria de gastos al 31/12/2019 que surge del sistema e-SIDIF fue la siguiente (en Pesos):

INCISO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	% DEV.
1 Gastos en Personal	536.733.000,00	536.733.000,00	535.231.836,18	500.936.249,72	13,10
2 Bienes de Consumo	28.717.500,00	15.475.462,00	13.741.307,37	13.302.480,24	0,34
3 Servicios No Personales	431.308.082,00	513.834.255,00	409.837.880,12	409.377.357,07	10,03
4 Bienes de Uso	339.717.181,00	334.937.748,00	200.491.239,22	194.840.495,80	4,91
5 Transferencias	213.629.411,00	193.858.425,00	175.507.946,13	173.507.946,13	4,30
6 Incremento de Activos Financieros	3.537.239.400,00	3.302.314.440,00	0,00	0,00	0,00
9 Gastos Figurativos	7.573.306,00	2.767.165.788,00	2.750.298.913,27	2.748.796.513,27	67,32
TOTAL	5.094.917.880,00	7.664.319.118,00	4.085.109.122,29	4.040.761.042,23	100,00

Teniendo en cuenta que los gastos figurativos son fondos que no fueron ejecutados directamente por la Secretaría sino por sus organismos descentralizados, se los excluye modificando la importancia relativa de los restantes rubros de gastos del organismo.

INCISO	DEVENGADO	PAGADO	% DEV.
1 Gastos en Personal	535.231.836,18	500.936.249,72	40,10%
2 Bienes de Consumo	13.741.307,37	13.302.480,24	1,03%
3 Servicios No Personales	409.837.880,12	409.552.972,22	30,70%
4 Bienes de Uso	200.491.239,22	194.840.495,80	15,02%
5 Transferencias	175.507.946,13	173.507.946,13	13,15%
TOTAL	1.334.810.209,02	1.347.200.711,73	100,00%

3.2. La ejecución presupuestaria de recursos al 31/12/2019 que surge del sistema e-SIDIF fue la siguiente (en Pesos):

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / TIPO	RECURSO INICIAL (\$)	RECURSO VIGENTE (\$)	DEVENGADO / PERCIBIDO (\$)	% PERCIBIDO TOTAL
13. Recursos con afectación específica <i>11.9.9.44 Fondo Nacional del Turismo</i>	4.198.440.000,00	4.204.160.497,00	5.621.148.029,95	98,85%
13. Recursos con afectación específica	12.000.000,00	12.000.000,00	65.040.079,76	1,14%



Auditoría General de la Nación

12.9.2.44 Fondo Nacional del Turismo – Otros				
13. Recursos con afectación específica 12.6.1.44 Fondo Nacional del Turismo – Multas	100.000,00	100.000,00	92.813,56	0,01%
13. Recursos con afectación específica 14.2.1.44 Fondo Nacional del Turismo - Venta de Servicios	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
13. Recursos con afectación específica 35.1.1.29 Disminución de Disponibilidades	0,00	2.489.852.647,00	0,00	0,00%
22. Crédito externo	883.877.880,00	918.203.574,00	0,00	0,00%
TOTAL	5.094.917.880,00	7.624.816.718,00	5.686.280.923,27	100,00%

3.3. Los cuadros y anexos presentados por la ex Secretaría de Gobierno de Turismo ante la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 213/2019 de la Secretaría de Hacienda referida al cierre del ejercicio 2019, fueron los siguientes (en Pesos):

CUADRO	NOMBRE DEL CUADRO	IMPORTE (\$)	% TOTAL
Cuadro 1 Anexo A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	4.377.902.886,17	48,22%
Cuadro 1 Anexo C	Movimientos de Fondo Rotatorio	0,00	0,00%
Cuadro 2	Ingreso por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	2.489.852.647,00	27,43%
Cuadro 3	Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía	407.487.062,77	4,49%
Cuadro 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo	4.698.702,77	0,05%
Cuadro 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	571.693.967,09	6,30%
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	554.426.307,55	6,11%
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	22.108.948,49	0,24%
Cuadro 7.1 Anexo "Créditos"	Créditos con organismos de la Adm. Pública Nacional	0,00	0,00%
Cuadro 7.1 Anexo "Deudas"	Deudas con organismos de la Adm. Pública Nacional	0,00	0,00%
Cuadro 7.2 Anexo "Créditos"	Créditos con otros entes del Sector Público Nacional	0,00	0,00%
Cuadro 7.2 Anexo "Deudas"	Deudas con otros entes del Sector Público Nacional	30.324.353,81	0,33%
Cuadro 7.3 Anexo "Créditos"	Créditos con el Sector Privado	0,00	0,00%
Cuadro 7.3 Anexo "Deudas"	Deudas con el Sector Privado	27.889.467,83	0,31%
Cuadro 8, 8.1 y 8.2	Anticipos Proveedores y Contratistas a Corto y a Largo Plazo.	0,00	0,00%
Cuadro 13	Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuadro Consolidado	313.084.945,33	3,45%
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	0,00	0,00%
Juicios	Parte Demandada	148.114.720,00	1,63%
Juicios	Parte Actora	131.128.212,12	1,44%
TOTAL		9.078.712.220,93	100,00%



Auditoría General de la Nación

3.4. La Auditoría General de la Nación no realizó la auditoría de los cuadros y anexos presentados por el ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO (Servicio Administrativo Financiero N° 322) en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 257/2018 de la Secretaría de Hacienda referida al cierre del Ejercicio 2018.

3.5. Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 10/12/2021 y el 31/07/2023.

4. RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO

La responsabilidad del organismo en relación con la ejecución presupuestaria, la elaboración de los cuadros y anexos de cierre del ejercicio, de su respaldo documental, del cumplimiento de su presentación en tiempo y forma, de la confección y registro de los formularios o comprobantes de contabilidad, surge de lo establecido en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, de sus modificatorias y del Decreto Reglamentario 1344/07, como así también de la Resolución 213/19-SH de Cierre del Ejercicio 2019. Esta obligación incluye la concepción, la implementación y el mantenimiento de los controles internos necesarios para la elaboración y la presentación de la información libre de incorrecciones significativas.

5. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

El trabajo consistió en la realización de una auditoría sobre los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos y sobre los Cuadros y Anexos de cierre del ejercicio presentados por el organismo en el marco de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019. El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones 26/15, 185/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156 artículo 119, inciso d).

Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, y se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de la información presentada.

Para la determinación de los procedimientos a aplicar durante su ejecución, se ha actuado sobre bases selectivas, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor considera el Control Interno pertinente para la preparación y presentación razonable de la información objeto de



Auditoría General de la Nación

control, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Entidad en su conjunto.

6. FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2019

6.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS \$5.686.280.923,27

6.1.1 FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Recursos con afectación específica

Impuesto sobre el precio de pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, de residentes argentinos en viajes iniciados en el territorio nacional Ley 25.997 (11.9.9.44) \$5.621.148.029,95 (ver apartado 3.2)

Los controles implementados por el organismo previstos en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Fiscalización (aprobado por la Resolución N° 806/2007 de la Secretaría de Turismo) no incluyen la utilización de información brindada por terceros para validar el monto de los recursos declarados.

Si bien se exige que las compañías presenten en forma trimestral una certificación contable de los datos consignados en las declaraciones juradas determinativas del impuesto previstas en la Resolución 806/2007 -firmada por contador público independiente y autenticada por el Consejo Profesional de la jurisdicción-, de acuerdo con lo informado por el área de fiscalización, la función de la misma no es dar conformidad a la declaración jurada sino que es un elemento más de carácter declarativo donde un contador certifica que las ventas declaradas coinciden con los asientos contables. No obstante, éstas pueden ser diferentes al monto informado en la DDJJ, ya que las ventas de pasajes en el exterior de vuelos iniciados en territorio nacional para residentes argentinos no están asentadas en los libros contables y por lo tanto no pueden ser certificadas.

En cuanto al diseño del proceso de fiscalización de los recursos, su evaluación no permite asegurar su efectividad, ya que se basa en la utilización de muestras de pasajes al exterior para validar los montos declarados por las compañías, aunque sin una definición clara del plan y del programa de muestreo asociados que garantice la representatividad de la muestra seleccionada.

Además, el control de las declaraciones juradas a través de la muestra de pasajes seleccionados no se realiza durante el ejercicio fiscal al que corresponden, sino que se realizan al año siguiente por lo que tampoco se realizan oportunamente.



Auditoría General de la Nación

Por último, se verificó la falta de documentación respaldatoria suficiente y apropiada para validar el monto de la recaudación del impuesto (falta de entrega del expediente vinculado al informe de recurso o de cualquier tipo de documentación de respaldo, falta de entrega de los extractos bancarios donde conste la acreditación de los fondos, falta de certificaciones de ingresos o presentaciones con montos que difieren de los declarados, falta de comprobantes de transferencias y de recibos de cobro). Lo que no se ajusta a lo dispuesto en la Ley 24.156 art. 86 inc. c) y en la Resolución 289/2014 SH en cuanto a los requisitos que debe cumplir la documentación de respaldo. Esto se debe a que hasta el ejercicio 2019 el sistema informático IMPUESTO AR que utilizaba el organismo para realizar la gestión y el control de la recaudación del impuesto no permitía vincular el informe de recurso con el expediente que contenía su documentación respaldatoria, razón por la cual en algunos casos no pudo identificar los antecedentes y suministrarlos al equipo de auditoría.

Ingresos por cobro de trámites a agencias de viajes, devolución de excedentes, otros recursos no especificados (12.9.2.44) \$65.040.079,76

Se verificó la falta de documentación respaldatoria para validar el monto de los recursos percibidos lo que incumple lo dispuesto en la Ley 24.156 art. 86 inc. c) y en la Resolución 289/2014 SH. Entre las falencias detectadas se observa: falta de entrega de expedientes vinculados al informe de recurso o al comprobante de modificación del informe de recurso, falta de entrega de extractos bancarios donde conste la acreditación de los fondos, falta de normativa y/o tarifario de aranceles para trámites, falta de rendiciones de cuenta en el caso de devolución de excedentes, falta de comprobantes de transferencia y de recibos de cobro.

6.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS. \$4.085.109.122,29

6.2.1 GASTOS EN PERSONAL. Inciso 1. \$500.936.249,72

1. Se verificó la falta de documentación respaldatoria para validar las liquidaciones de haberes individuales de los agentes. El organismo no suministró copia de las resoluciones que aprobaron la designación del personal de planta permanente, resoluciones aprobatorias de promociones de grado, constancias de estudio de los agentes que perciben suplementos o compensaciones por título y documentación respaldatoria de adicionales y suplementos liquidados en los recibos de sueldo lo que no permite controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2098/2008 y complementarios respecto del régimen escalafonario y de carrera administrativa de los agentes.



Auditoría General de la Nación

2. Se detectaron diferencias a nivel de partidas parciales y a nivel de totales al realizar la conciliación de las liquidaciones de haberes con las órdenes de pago que ejecutaron gastos en personal para los meses de la muestra (mayo, 1° cuota del sueldo anual complementario y julio 2019). El detalle de las mismas se encuentra incluido en el ANEXO I “GASTOS EN PERSONAL – Diferencias de imputación entre liquidaciones de haberes y órdenes de pago”.

Las diferencias surgen porque la imputación se efectúa en otras partidas presupuestarias que tienen crédito, no atendiendo el carácter limitativo de las partidas parciales del inciso 1 conforme lo dispuesto en el art. 12 de la Decisión Administrativa 12/2019 de distribución.

3. La planta de personal contratado al 31/12/19 estaba integrada por 393 agentes, lo que representaba aproximadamente el 216% de la compuesta por el personal permanente que era de 182. Esto no se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1421/02, artículo 9, reglamentario de la Ley 25.164 y el Decreto 214/06, artículo 156, en cuanto a que el personal no permanente de las jurisdicciones y entidades descentralizadas no debe superar el 15% del personal permanente.

6.2.2 BIENES DE USO. Inciso 4. \$200.491.239,22

Construcciones en bienes de dominio público (4.2.2) \$191.639.527,21

Programa de Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID N° 2606/OC-AR) y Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos (BID 3249/OC-AR)

El organismo no suministró ningún tipo de documentación respaldatoria sobre la aplicación y control de los fondos transferidos a las jurisdicciones subnacionales financiados con la contrapartida local de los préstamos externos (convenios con provincias o municipios, acto administrativo de aprobación del gasto, contrato de obra pública, rendiciones de cuentas, certificados de obra, facturas, planillas de avance, actas de inicio de obra, informes técnicos, constancia de controles realizados, etc.).

6.2.3 TRANSFERENCIAS. Inciso 5. \$175.507.946,13

Transferencias a gobiernos provinciales para financiar gastos de capital (5.8.1)



Auditoría General de la Nación

Inversiones Públicas en Infraestructura Turística \$40.789.232.05 (23,24% del inciso)

El organismo no proporcionó documentación respaldatoria sobre la aplicación de los fondos transferidos (convenios con las provincias, rendiciones de cuentas, certificados de obra, facturas, planillas de avance, actas de inicio de obra, informes técnicos, constancia de controles realizados, etc.).

Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro para financiar gastos corrientes (5.1.7)

Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional y Programa de Innovación, Tecnología, Calidad y Comunicación \$35.799.327,35 (20,40%)

Se verificó que el 64% de los apoyos económicos otorgados no cuenta con documentación respaldatoria que dé cuenta del uso de los fondos transferidos (rendiciones de cuentas, facturas, informes técnicos, etc.). de conformidad con lo establecido por las resoluciones que aprobaron cada una de las transferencias de fondos correspondientes.

6.2.4 GASTOS PAGADOS CON TARJETA DE COMPRA CORPORATIVA. Incisos 2 y 3 \$1.443.573,83 (0,34% de los incisos)

Se verificó que los gastos pagados con tarjeta de compra presentan una o más de las siguientes falencias: falta de justificación del gasto, falta de comprobantes respaldatorios, falta de firma y/o sello del responsable de controlar y autorizar el gasto y falta de resúmenes bancarios de tarjeta de crédito que acrediten el gasto.

7. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES RESPECTO DE LOS CUADROS, ANEXOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (RESOLUCIÓN 213/19- SH Y DISPOSICIÓN 71/10 CGN Y MODIFICATORIAS)

7.1. CUADROS 4.1, 4.2 y 4.3 BIENES DE CONSUMO, BIENES DE USO Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Cuadro 4.2: Cuadro general de bienes de uso y sus anexos: \$571.693.967,09



Auditoría General de la Nación

No fue posible verificar la información expuesta en el Cuadro 4.2, así como tampoco en ninguno de sus anexos ya que los listados de bienes de uso suministrados por el organismo presentan inconsistencias (mezcla de información histórica y ajustada, errores en los totales por partida, falta de información, etc.) lo que no permite validar los saldos de inicio, las altas, bajas y amortizaciones del ejercicio, las amortizaciones acumuladas y el valor residual de los bienes.

Cuadro 4.3: Construcciones en proceso: \$554.426.307,55

No fue posible verificar los montos expuestos en el Cuadro 4.3 porque el organismo no suministró la composición de los saldos iniciales y finales del cuadro, así como tampoco el detalle de los movimientos del ejercicio. En este sentido, el organismo se limitó a entregar diversos reportes, sin embargo, la mayoría no es consistente con la información expuesta en el Cuadro 4.3, así como tampoco con los registros del e-SIDIF.

Cuadro 4.1: Movimiento de bienes de consumo. \$4.698.702,77

No fue posible verificar la validez de los montos expuestos en el Cuadro 4.1 porque el organismo no suministró correctamente la composición de los saldos iniciales, finales y movimientos del ejercicio debido a la falta de un sistema de inventario permanente que integre todas sus sedes. De acuerdo con lo informado, la sede central no posee depósito de suministros por lo que el organismo no cuenta con el detalle de lo consumido. En ese sentido, todo lo que ingresa se considera consumido. Por lo tanto, el cuadro 4.1 solo refleja los saldos iniciales y finales de los depósitos de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse que son los únicos que registran los movimientos reales de sus existencias.

8. OPINIÓN

8.1. ABSTENCIÓN DE OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2019

Con relación a los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos correspondientes a la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO (Servicio Administrativo Financiero N° 322) incluidos en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019, no es posible emitir opinión sobre el cumplimiento de las normas de administración financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, así como tampoco sobre la razonabilidad de la información



Auditoría General de la Nación

correspondiente a las diferentes etapas de ejecución de los recursos y gastos del ejercicio debido a los hallazgos descriptos en el punto 6 “FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN SOBRE DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2019”.

8.2. OPINIÓN CON SALVEDADES RESPECTO DE LOS CUADROS, ANEXOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (RESOLUCIÓN 213/19- SH Y DISPOSICIÓN 71/10 CGN Y MODIFICATORIAS)

Respecto de los cuadros, anexos e información complementaria presentados por la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO (Servicio Administrativo Financiero N° 322) en cumplimiento de la Resolución 213/19-SH y Disposición 71/10-CGN y modificatorias, exponen razonablemente los movimientos de fondos y los saldos al cierre del ejercicio 2019 excepto por las salvedades descriptas en el punto 7 “FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES RESPECTO DE LOS CUADROS, ANEXOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (RESOLUCIÓN 213/19- SH Y DISPOSICIÓN 71/10 CGN Y MODIFICATORIAS)”.

Buenos Aires, 31 de julio de 2023



Auditoría General de la Nación

ANEXO I - GASTOS EN PERSONAL: Diferencias de imputación entre liquidaciones de haberes y órdenes de pago

Mayo 2019

IMP	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIONES DE HABERES (\$)	ORDENES DE PAGO (\$)	DIFERENCIA (\$)	DIF. %
1.1.1	Retribución del cargo	5.028.568,56	6.783.389,67	-1.754.821,11	-25,87%
1.1.3	Retribuciones que no hacen al cargo	5.608.661,01	5.608.660,65	0,36	0,00%
1.1.7	Complementos	889.017,47	690.155,53	198.861,94	28,81%
1.3.1	Retribuciones extraordinarias	2.148.500,96	2.148.500,96	0,00	0,00%
1.5.9	Otras asistencias sociales	20.113,33	2.385,00	17.728,33	743,33%
1.7.0	Gabinete de autoridades superiores	1.540.330,30	0,00	1.540.330,30	100,00%
1.8.1	Retribuciones por contratos	7.699.498,80	7.701.600,87	-2.102,07	-0,03%
1.8.2	Adicionales al contrato	1.214.857,36	1.214.857,36	0,00	0,00%
TOTAL		24.149.547,79	24.149.550,04	-2,25	0,00%

1° cuota del sueldo anual complementario 2019

IMP	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIONES DE HABERES (\$)	ORDENES DE PAGO (\$)	DIFERENCIA (\$)	DIF. %
1.1.4	Sueldo anual complementario	6.413.861,50	6.414.049,93	-188,43	0,00%
1.1.7	Complementos	281,47	92,47	189,00	204,39%
1.8.3	Sueldo anual complementario	5.573.453,17	5.573.453,57	-0,58	0,00%
TOTAL		11.987.596,14	11.987.595,97	0,17	0,00%

Julio 2019

IMP	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIONES DE HABERES (\$)	ORDENES DE PAGO (\$)	DIFERENCIA (\$)	DIF. %
1.1.1	Retribución del cargo	6.448.042,57	8.803.911,65	2.355.869,08	26,76%
1.1.3	Retribuciones que no hacen al cargo	4.982.116,39	4.952.214,85	-29.901,54	-0,60%
1.1.7	Complementos	600.380,59	218.035,35	-382.345,24	-175,36%
1.3.1	Retribuciones extraordinarias	2.063.571,65	2.052.606,77	-10.964,88	-0,53%
1.5.9	Otras asistencias sociales	17.887,24	2.366,58	-15.520,66	-655,83%
1.6.0	Beneficios y Compensaciones	112.383,73	0,00	-112.383,73	100,00%
1.7.0	Gabinete de autoridades superiores	1.770.103,64	0,00	-1.770.103,64	100,00%
1.8.1	Retribuciones por contratos	7.514.123,90	7.482.229,34	-31.894,56	-0,43%
1.8.2	Adicionales al contrato	2.401.044,66	2.392.820,35	-8.224,31	-0,34%
1.8.3	Sueldo anual complementario	14.131,52	14.131,52	0,00	0,00%
TOTAL		25.925.868,29	25.918.316,41	-5.469,48	-0,02%



Auditoría General de la Nación